

**INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No LXIII  
"COOMIBOL" AÑO 2024**

Estimado y apreciados compañeros coomibolistas, reciban ustedes un cordial y caluroso saludo de salud y bienestar extensivo a sus distinguidas familias.

**ASPECTO COOPERATIVO**

Bien cierto es que con todas las dificultades económicas a las que nos hemos visto abocado por la disminución de nuestros asociados el ente cooperativo se ha mantenido cumpliendo a cabalidad con el objeto social y respondiendo por los auxilios autorizados por el estatuto.

**ASPECTO ADMINISTRATIVO**

De común acuerdo con Asomar hemos recibido varias propuestas para el arrendamiento del edificio y hemos estudiado cada una de las propuesta con la intención de concretarlas en este semestre; de igual forma se han atendido con prontitud las necesidades de devolución de aporte tanto los que se retiran como a los familiares de los asociados fallecidos manteniendo un equilibrio económico para solventar las necesidades de crédito de nuestros asociados activos.

**ASPECTO JURIDICO**

En cuanto los aspectos jurídicos específicamente seguimos en camino de buscar soluciones para tener un buen final con todas las Demandas, esta información de forma clara y precisa la dará nuestro asesor jurídico Diego Alberto Rossi Polo

**ASPECTO SOCIALES**

En este año que culmino nuestra situación económica estuvo bastante dura ya que la disminución de los asociados nos disminuyó en gran porcentaje nuestro capital de trabajo lo cual motivo una baja en el recaudo de los intereses por la cooperativa, sin embargo muy cierto es que no se realizaron las actividades sociales que estamos acostumbrados pero la administración haciendo un gran esfuerzo logro reunir unos recursos suficiente para entregarles a cada uno de los asociados un detalle significativo que fue recibido con mucha satisfacción por nuestros compañero.

BUEN VIENTO Y BUENA MAR PARA TODOS

GRACIAS



**JAIME ELIAS PADILLA UTRIA**  
Presidente del Cad



**JAIME VELEZ CHAVERRA**  
Vicepresidente - CAD-Coomibol

*Carmelina Cardona de Corpas*  
**CARMELINA CARDONA DE CORPAS**  
Secretaria del Cad



**ANELFI ZUNIGA CERMEÑO**  
Vocal CAD-Coomibol

**INFORME GERENCIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No 63 (LXIII)**  
**"COOMIBOL" AÑO 2024**

Señores Asambleístas reciban un cordial saludo de Bienvenida a la Asamblea General Ordinaria No 63 (LXIII), mis mejores deseos porque estas deliberaciones sean fructíferas para la Cooperativa y que con ellas impulsemos el crecimiento de nuestra querida institución. Son muchas las estrategias de crecimiento y desarrollo que tenemos para hacer más grande nuestra cooperativa y para llevar a nuestros asociados más y mejores servicios y hubo excelente relación entre el Concejo Administración, Junta De Vigilancia, La Gerencia, Comités y Empleados esto significa que hubo gobierno corporativo.

En el siguiente informe verán en forma detallada las actividades desarrolladas en COOMIBOL en esta vigencia del 2023.

**1) OPERACIONES DE CREDITO Y SERVICIOS A LOS ASOCIADOS.**

**COOMIBOL hizo a sus asociados durante el año 2023 los siguientes préstamos**

<b>Líneas de crédito</b>	<b>No. Solicitudes</b>
Gerencia	41
Anticipo de Prima	21
Prestamos Educativos	3
Orden al Comercio	1
Corto Plazo	3
Largo Plazo	10
Extraordinarios	0
<b>Total créditos Autorizados</b>	<b>79</b>

**AUXILIOS DE SOLIDARIDAD 2023**

<b>Tipo de Auxilio</b>	<b>No. Solicitudes</b>
Auxilio por fallecimiento de Esposa	1
Medicina	8
Lentes	12
Póstumos Asociados	5
<b>Total Auxilios entregados</b>	<b>26</b>

Como se les ha manifestado en años anteriores Coomibol tiene líneas de crédito para cada una de sus necesidades, manejamos tasa de interés que favorece ampliamente la economía familiar, facilitamos los plazos para el pago de sus créditos con cuotas que se ajustan a su presupuesto.

Recuerden en Coomibol ustedes son Asociados propietarios de esta empresa Cooperativa por consiguiente tiene un derecho adquirido, aquí no son clientes, si usted cumple con los reglamentos de la Cooperativa, tiene un crédito asegurado.

## 2) BONO DE SOLIDARIDAD

Se realizó El Bono de Solidaridad del Año 2023, resultandos ganadores los siguientes Asociados (as) El Asociada **JAIME VELEZ CHAVERRA**, ganador de Quinientos Mil pesos m/l Correspondiente al primer sorteo con la lotería de Cundinamarca el día 04/12/2023. El Asociado **JOSE FRANCISCO MURCIA VEGA**, ganador de Quinientos Mil pesos m/l, correspondiente al segundo sorteo con la lotería de Cundinamarca el día 11/12/2023. La Asociada **CAROLINA MURCIA ALVARINO**, ganadora de Un Millón de pesos m/l, correspondiente al tercer sorteo con la lotería de Cundinamarca el día 26/12/2023.

Agradezco a cada una de las personas que participaron en este Bono, los invito a seguir colaborando, porque con su apoyo están ayudando a su Cooperativa.

## 3) BALANCE SOCIAL CON ASOCIADOS Y FAMILIARES

Al igual que el balance económico y financiero nuestro Balance social fue muy importante para el cumplimiento de las metas trazadas en la hoja de rutas por el Consejo De Administración, basada en la práctica y los principios cooperativos, buscando elevar el nivel cultural y social de los Asociados y sus familias, se indican los resultados obtenidos durante la vigencia del 2023, encaminada al bienestar de nuestros asociados (as), las siguientes fueron las actividades realizadas:

**Asambleas Extraordinarias:** Que se efectuó el Día 17 de Junio del 2023 para la Reforma de los Estatutos

**Asambleas Extraordinarias:** Que se efectuó el Día 26 de Agosto 2023 para nombramiento del comité de Apelación.

**Obsequio Navideño:** Como presente NAVIDEÑO la Administración obsequio a sus asociados una ANCHETA NAVIDEÑA, la cual fue retirada por cada uno de los asociados en las instalaciones de la Casa Sede a partir del 16 de diciembre de 2023.

## 4) ASPECTO JURÍDICO:

### CASOS -ABOGADO DOCTOR DIEGO ALBERTO ROSSI POLO

#### Referencia:

1. Proceso Ejecutivo adelantado en contra del señor MARCO FIDEL SAENZ GUTIERREZ.
2. Proceso de reparación directa de COOMIBOL contra la Nación- RAMA JUDICIAL.
3. Proceso ejecutivo adelantando contra la viuda de JAIRO ENRIQUE DEL RIO BATISTA
4. Proceso ejecutivo adelantando contra el señor LACIDES JOSE MUÑOZ CASTILLA y la señora CELIA CRUZ MACIA CURE.
5. Proceso de Rendición de Cuentas de ASOMAR contra Coomibol

6. Proceso Ordinario Laboral de ALFONSO JIMENEZ COGOLLO contra Coomibol
7. Proceso Ejecutivo Laboral de ENRIQUE CASTELLON DE ÁVILA contra Coomibol

#### **CASO MARCO FIDEL SAENZ GUTIERREZ.**

En atención al Informe solicitado por esta gerencia; se informa que dicho proceso finalizó con sentencia en favor de COOMIBOL, y hoy el mismo se encuentra en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal en etapa REMATE DE BIENES, ya que en dicho proceso se encuentra embargada una casa en el Barrio El Socorro y en espera que se fije fecha de remate.

El Juzgado levanto la medida de embargo que pesaba sobre el bien inmueble antes mentado, porque el mismo por confusión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena en el registro de la anotación de venta que hizo el demandado señor SAENZ GUTIERREZ.

Igualmente fui informado de un acuerdo de pago que el demandado hizo con la administración, el cual fue incumplido y por ello se solicitó nuevamente la práctica del embargo sobre la asignación de retiro del demandado, y tal medida fue negada en auto de 23 de febrero de 2023, aceptando las razones de CREMIL, en el sentido de que constitucionalmente las asignaciones de retiro no son embargables por Cooperativas.

En este momento, se tramita nueva solicitud de embargo de la asignación de retiro, la cual hasta la fecha no ha sido decidida.

#### **PROCESO DE REPARACION DIRECTA DE COOMIBOL CONTRA LA NACION RAMA JUDICIAL**

Esta demanda fue presentada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR y su Magistrado Ponente es el Dr. Luis Miguel Villalobos Álvarez con radicación No. 13001-23-33-000-2016-00633-00 y la misma fue admitida mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2016 de la cual se pagaron los gastos procesales y en este momento la misma fue notificada a las partes y se contestó la demanda por parte de la Rama Judicial, se efectuó la audiencia inicial y en la misma se le negó una excepción previa a la parte demandada, a lo cual presentó recurso de apelación ante el Consejo de Estado, el cual está a la espera de trámite.

#### **CASO JAIRO ENRIQUE DEL RIO BATISTA**

Dicho proceso cursa en el juzgado Décimo Civil Municipal de Cartagena y en el mismo ya se libró orden de pago contra la señora CASTA LEONOR CARO DE DEL RIO, se procedió al embargo del inmueble de la misma. Y mediante auto de 10 de octubre de 2022 se le nombro curador para la Litis a los herederos indeterminados del finado señor DEL RIO BATISTA.

Se tuvo que pedir aclaración del auto anterior por cuanto no tuvo en cuenta que la señora **CASTA LEONOR CARO DE DEL RIO**, ya se encontraba notificada y propuso defensa dentro del proceso.

El proceso en este momento se encuentra para nombrar secuestre para el inmueble.

**PROCESO EJECUTIVO ADELANTANDO CONTRA EL SEÑOR LACIDES JOSE MUÑOZ CASTILLA Y LA SEÑORA CELIA CRUZ MACIA CURE**

Dicho proceso cursa en el Juzgado Doce Civil Municipal de Cartagena y en el mismo ya se libró orden de pago contra los señores LACIDES JOSE MUÑOZ CASTILLA Y CELIA CRUZ MACIA CURE, y se procedió al embargo del inmueble, el cual inicialmente se encontró a nombre de la señora CELIA CRUZ MACIA CURE y con un patrimonio de familia, que ya se levantó.

Este proceso se encuentra en etapa de notificación.

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASOMAR CONTRA COOMIBOL**

Se contestó oportunamente la demanda aportando todos los soportes requeridos por el auto admisorio de la demanda y en auto del día 12 de diciembre de 2022, le dieron traslado al demandante de las cuentas aportadas para que se pronunciara dentro de los 10 días siguientes, así como de las excepciones o defensa propuesta por COOMIBOL.

La parte demandante no se pronunció al respecto.

En pronunciamiento del día 11 de septiembre de 2023, se hizo control de legalidad y dicho proceso está a la espera de decisión definitiva.

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ALFONSO JIMÉNEZ COGOLLO CONTRA COOMIBOL**

El proceso finalizó el día 03 de octubre de 2023, con sentencia de primera instancia en contra de Coomibol, obligándola a lo siguiente:

**PRIMERO:** Declarar la existencia de un contrato de trabajo a término fijo entre Alfonso Jiménez Cogollo y la Coomibol a partir del 3 de octubre de 2018 hasta el 4 de agosto de 2021.

**SEGUNDO:** Declarar que el contrato de trabajo terminó sin justa y en consecuencia se condena a la Coomibol a pagar al demandante la suma de \$5.390.587 por concepto de indemnización sin justa causa.

**TERCERO:** Condenar a COOMIBOL) a pagar a favor del demandante Alfonso Jiménez Cogollo las prestaciones sociales causadas durante la vigencia de la relación laboral

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ENRIQUE CASTELLÓN DE  
ÁVILA CONTRA COOMIBOL**

En este proceso, fue condenado Coomibol al pago de cuarenta y siete millones quinientos sesenta mil sesenta y siete pesos (\$47.560.067), por parte del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, y dentro del mismo a fin de

dar termino a la sanción moratoria ordenada en sentencia, el día 15 de diciembre de 2023, Coomibol pago mediante consignación al Juzgado la suma de \$4.237.001 por concepto de prestaciones sociales.

Actualmente se tramita, una objeción presentada a la liquidación del crédito del proceso, radicada el día 01 de febrero de 2024.

**Gracias por su atención**

